



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

20P.2512

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 88/07, caratulado: "S/SOLICITO INTERVENCIÓN EN ACTUACIONES ANTE PRESUNTO MALTRATO", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por la Sra. María Rosa Martínez, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control ante la situación descripta en la carátula transcripta, haciendo responsables de ello por acción u omisión, a personal directivo de la Escuela N° 34, docentes de la misma, y a autoridades del Ministerio de Educación.

Expuesto el objeto de la presentación de la Sra. Martínez, a continuación he de reseñar la actividad desplegada por esta Fiscalía de Estado a partir de la recepción de aquella, la que ha sido la siguiente: 1) Nota F.E. N° 951/07 de fecha 20/12/07 (fs. 4), respondida mediante la NOTA M.E.C.C. y T. N° 345/08 de fs. 12, a la que se adjuntó la documentación de fs. 5/11, y que fue complementada con la Nota N° 476/08 Letra: M.E.C.C. y T., de carácter aclaratorio, obrante a fs. 14; 2) Nota F.E. N° 79/08 de fecha 18/02/08 (fs. 15), respondida por NOTA N° 052/08 de fs. 16, y a través de la NOTA N° 1.638/08 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) de fs. 33, a la que se agregó la documentación de fs. 18/32; 3) Nota F.E. N° 109/08 de fecha 28/02/08 (fs. 17), respondida mediante la NOTA N° 2.033/08 LETRA: M.E.C.C. y T (U.M.) de fs. 43, a la que se adjuntó la documentación de fs. 35/42; 4) Nota F.E. N° 228/08 del 14/04/08 (fs. 44), respondida por Nota N° 3.697/08 M.E.C.C. y T. de fs. 47, a la que se agregó la documentación de fs. 45/6; 5) Nota F.E. N° 264/08 del 02/05/08 (fs. 48) respondida a través de la NOTA N° 4.028/08 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) de fs. 53, a la que se adjuntó la documentación de fs. 49/52; 6) Nota F.E. N° 281/08 de fecha 08/05/08 (fs. 54) y Nota F.E. N° 345/08 de fecha 09/06/08 (fs. 55), obteniéndose respuesta mediante el INFORME D.A.L. y J. N° 120/08 de fs. 57, al que se agregó la documentación de fs. 56; 7) Nota F.E. N° 360/08 del 19/06/08 (fs. 58), respondida por Nota M.E.C.C. y T. N° 6.090/08 de fs. 59; 8) Nota F.E. N° 429/08 del 18/07/08 (fs. 60), respondida a través de la Nota M.E.C.C. y T. (U.M.) N° 6.905/08 de fs. 63, a la que se adjuntó la

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

documentación de fs. 61/2; 9) Nota F.E. N° 468/08 del 13/08/08 (fs. 64), respondida mediante la Nota N° 7.633/08 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) de fs. 66, a la que se agregó la documentación de fs. 65; 10) Nota F.E. N°510/08 del 01/09/08 (fs. 67), respondida a través de la NOTA N°8.284/08 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) de fs. 69, a la que se adjuntó la documentación de fs. 68; 11) luego de la recepción de la NOTA N°8.836/08 LETRA: M.E.C.C. y T. de fs. 72, a la que se adjuntara la documentación de fs. 70/1, la Nota F.E. N° 612/08 del 30/09/08 (fs. 73), respondida por Nota D.S. (M.E.C.C. y T.) N° 025/08 de fs. 77, a la que se agregó la documentación de fs. 74/6; y 12) Nota F.E. N° 633/08 del 02/10/08 (fs. 78), respondida mediante el INFORME D.S. (M.E.C.C. y T.) N°034/2008 de fecha 6 de octubre del corriente, y obrante a fs. 79.

Y es a raíz de la respuesta brindada en el Informe referido en último término, que sin más, debo concluir en que lo que diera origen a estas actuaciones se encuentra debidamente encauzado en el ámbito correspondiente.

En efecto, en dicho Informe el Director de Sumarios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, designado nuevo instructor en el Sumario Administrativo que tramita por Expte. S.L. y T. N° 048/07 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2.112/2008 del 11 de septiembre del corriente (fs. 70/1), manifiesta:

"...Pues bien, luego de haber dado lectura a la documentación referenciada, y cotejar su contenido con los antecedentes obrantes en el expediente principal y sus agregados, se está en grado de confirmar que los hechos que denuncia la Sra. MARTINEZ ante este Organismo de Control, se encuentran relacionados con el objeto del Sumario Administrativo S.L. y T. N° 48/07, al que se encuentra agregado como prueba documental los Expedientes N°023390-EM-2005; N° 009268/05; N° 17627/07 (I y II Cuerpo).

Cabe destacar que la presentación de la Sra. MARTINEZ bajo análisis, está directamente vinculada a los sucesos ventilados en el




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

3

ES COPIA FIEL

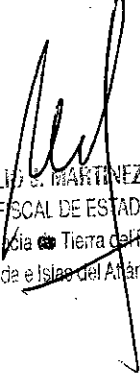

ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Expediente N° 023390-EM-2005, cuyo contenido será naturalmente también materia de investigación..." (fs. 79).

En síntesis, reitero, el asunto aquí abordado se encuentra adecuadamente encauzado en el ámbito correspondiente, razón por la cual sólo resta emitir el pertinente acto administrativo que materialice la conclusión a la que se ha arribado, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 18 /08.-

Ushuaia, 16 OCT. 2008


VIRGILIO S. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur